156

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3187 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 07/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 27 de junio de 2016

Visto: El memorando DGAF N.° 853 de fecha 23 de junio de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 07/2016 "Contratación de servicios funerarios" – Contrato Abierto Plurianual – Segundo llamado, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 14 de junio de 2016, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: "*...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*".

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo".*

En ese sentido, por memorando UOC N.° 1224 de fecha 23 de junio de 2016, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación a través del cual se recomendó la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 07/2016 "Contratación de servicios funerarios" – Contrato Plurianual Abierto – Segundo llamado.

Así también, el acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 07/2016 "Contratación de servicios funerarios" – Contrato Plurianual Abierto – Segundo llamado, realizado a los 10 días del mes de junio del año 2016.

En atención, al acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 07/2016 "Contratación de servicios funerarios" – Contrato Plurianual Abierto – Segundo llamado, de fecha 14 de junio de 2016, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 2453 de fecha 23 de mayo de 2016, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN*: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa oferente FUNERARIA AURORA de Galdino Valdez González reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones".

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 260 y se cuenta con crédito presupuestario dentro del Presupuesto General de la Nación vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", según CDP N.° 422/2016 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público y por su carácter de Plurianual, sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017".

En virtud de, lo estipulado en el artículo 291 "Contrataciones Plurianuales" que expresa el Decreto 4774/16 que reglamenta la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", igualmente, lo establecido en la Resolución DNCP N.° 2238 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y se deroga la Resolución DNCP N.° 1869/11".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

155

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3187-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 07/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO.

D eacuerdo, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 230 de fecha 23 de junio de 2016, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 07/2016 "**Contratación de servicios funerarios**" Contrato Abierto Plurianual – Segundo llamado, a la empresa FUNERARIA AURORA de Galdino Valdez González, por el monto mínimo de **G. 190.000.000 (Guaraníes ciento noventa millones)** y hasta el monto máximo de **G. 380.000.000 (Guaraníes trescientos ochenta millones)**, para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual,** de acuerdo al siguiente detalle:

- Año 2016: según disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal año 2016 hasta la suma de **G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones).**

- Año 2017: hasta la suma de **G. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la "Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2017".

2.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2016.

4.- Establecer que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, aprobados en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el Ejercicio 2017, el crédito estará sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017".

5.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado